

## Código de Ética

**ACERA A. G.** propicia y promueve las actividades relacionadas con **energías renovables alternativas no fósiles**, como también al desarrollo de transacciones, negocios u otra forma de actividad de sus asociados y el sector sujeto a normas de moralidad que, junto con prestigiar al sector, **resguarden los intereses y derechos de la comunidad y formen**, a la vez, dentro de esta **actividad ecológica, medioambiental**, de servicios y suministros un clima de ejemplar honestidad y comedimiento, que asegure una equitativa y armoniosa convivencia entre los diversos factores institucionales, empresariales y humanos que la integran.

Para lograr estos fines y sin perjuicio de los compromisos adquiridos por sus miembros, los asociados de **ACERA A. G.** insertarán sus actividades dentro de las siguientes normas:

- **Respetar las leyes y sus reglamentos**, sin perjuicio de exponer aprobaciones o diferencias, bregar por su derogación o reformas, especialmente cuando se estiman injustas e inconvenientes para la sociedad y especialmente sus asociados. Este respeto y cumplimiento será especialmente observado en todas aquellas disposiciones legales directamente vinculadas a la actividad de **energías renovables alternativas y actividades conexas**. El cumplimiento de este principio es básico para el ejercicio de la iniciativa privada en igualdad de condiciones ante la ley.
- Procurar que se mantenga dentro del ámbito de las **energías renovables alternativas** un ambiente de cooperación, entendimiento y equidad que, sin menoscabo del orden disciplinario, jerárquico y contribuya a una mayor unión de los diferentes actores involucrados y, en consecuencia, prestigie el régimen y gestión de la empresa privada.
- Mantener siempre presente el concepto de **servicio unido** como complemento indispensable de las legítimas metas y objetivos de sus asociados, empresas y demás instituciones que la componen. Resguardar los intereses del país, la sociedad, de la actividad científica, académica, de los servicios y de los productores, generadores y consumidores de energía relacionada y proveniente de **energías renovables alternativas**.
- **Crear un ambiente de respeto y buena voluntad hacia el sector**, cuidando en forma preferente la calidad, certificación y capacitación de sus asociados.
- Cumplir estricta y oportunamente las obligaciones públicas y privadas relacionadas con la actividad de **energías renovables alternativas** y así mantener el prestigio y buen nombre de las personas, de las empresas, de las instituciones y toda otra actividad que conforma la asociación.
- Condicionar la **promoción y publicidad de las energías renovables alternativas** a la más estricta veracidad y seriedad, evitando toda declaración o referencia que pueda



inducir a error, mala interpretación o malos entendidos con la comunidad, con los medios y el público.

- **Cooperar con las autoridades** directa o indirectamente relacionadas con el rubro, en el desempeño de sus legítimas funciones, como parte integrante de la labor de todo asociado.
- Considerar, por sobre todo otro factor, el interés nacional.